te ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mallol. Vicente Pujol

Juan de Alemany

Pablo Escudé

Gerónimo Corradas

Hemeterio Fornaguera

Vicente Sanz

Andres Colomer

Juan Ribes

Miguel Bonet

Sesión ordinaria de 22 Febrero.

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al efecto en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mallol, abrióse la sesión ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente, que cumpliendo lo mandado por acuerdo de fecha 25 de Enero último los Reales Decretos de 5 de Noviembre y de 30 de Diciembre anteriores, por los que se dispone la división de los términos municipales en distritos para las elecciones Municipales y atendido que por constar esta localidad de más de 500 habitantes, se acordó su división en dos distritos, habiéndose señalado á cada uno de ellos cinco con-

cejales por resultar igualdad en el número de sus
vecinos, debía completar el Ayuntamiento el
cumplimiento de dichas disposiciones, toda vez
que debiendo tener elección parcial cada distrito,
á contar desde la próxima renovación, debía pro-
cederse al sorteo de los Señores Concejales entre los
dos distritos, para venir en conocimiento de los que
deberá elegir cada uno de ellos en la próxima re-
novación. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de
la moción del Sr. Presidente, así como de los Reales
decretos citados y acuerdo de referencia y resultando
que á tenor de los arts. 65 y 68 de la ley Municipal,
debían cesar en la próxima renovación ordinaria los
cinco Concejales precedentes de 1887, D. José Madgé,
D. Herenegildo Barriguera, D. Francisco Menendez, D.
Andrés Colonia y D. Olegario Sainz y habida consi-
deración que por constar cada distrito de igual nú-
mero de residentes le han sido designados cinco
Concejales á cada uno de ellos; de conformidad
con lo dispuesto por la disposición transitoria del
Real decreto de 5 de noviembre, así como por los arts.
2.º y 7.º del de 30 diciembre, acordose por unanimi-
dad de procedicia á verificar los sorteos para de-
terminar por el primero de ellos cuantos Conceja-
les debía elegir cada distrito en la próxima re-
novación y por el segundo para determinar el dis-
trito á que habían de quedar asignados cada uno
de los Concejales precedentes de la renovación del 87,
y otro con igual objeto respecto de los del 87.

Acto seguido y en cumplimiento al anterior acuer-
do, se procedió por escribir en papeletas iguales y
separadas los nombres de los distritos primero y se-
gundo, y en otras con los nombres de los y de los Conce-
jales. Dichas papeletas de vitoreadas fueron en otras
sendas cajas, también iguales, depositándose éstas
en un globo que fué convenientemente agitado. Efec-
tuada la extracción, dió por resultado corresponder al distrito primero dos Concejales y tres al se-
gundo á elegir en la próxima renovación.

Seguidamente y siendo los Concejales pre-

vientes de la renovación de 1881, D. Vicente Rojol, D. Vicente Sans, D. Geronimo Corradevan, D. Cesar Ribas y D. Pablo Esarde, se procedio á igual asignación nominal mediante un segundo sorteo, siguiendose al efecto idéntico procedimiento, resultando que al distrito primero quedaron asignados D. Pablo Esarde, D. Vicente Sans y D. Geronimo Corradevan y al segundo D. Vicente Rojol Aunge y D. Juan Ribas Roldo.

A continuación procedióse á verificar un tercero y último sorteo con los Concejales que procedentes de la renovación de 1881 debian cesar en la proxima ordinaria y habiendose seguido igual procedimiento que para los dos anteriores, resultaron asignados para el distrito primero D. José Aunge y D. Olegario Sans y para el segundo D. Heliodoro Sornagüera, D. Francisco Alemany y D. Andrés Colomer.

Por último y en vista del resultado de los anteriores sorteos, queda acordado que en la proxima renovación de votos en el distrito primero dos Concejales para cubrir las vacantes de D. José Aunge y D. Olegario Sans á quienes corresponde cesar y que en el distrito segundo se elijan otros tres Concejales para reemplazar á D. Heliodoro Sornagüera, D. Francisco Alemany y D. Andrés Colomer que tambien deben cesar.

Seguidamente acordose por el Ayuntamiento que dar enterado de dos comunicaciones recibidas por las que se aprueban las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los ejercicios económicos de 1884-85 y 1885-86.

Por último acordose que por la Diputación de este Ayuntamiento se ingrese cuota de la diputación Provincial el segundo y tercer trimestre del reparto por contingente de la misma, correspondiente al actual ejercicio, formalizandose luego el oportuno libramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta

N. 0.203.750 14

fol. 13.

FABRICA NL DEL TIMBRE · 1891 ·

10ª CLASE AÑO 1891

2 PESETAS

todos los concurrentes á la misma, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Ayuntamiento de Molleto

Pablo Gaudé

Hemeterio Formaguera

Andres Clotet

Juan Bibes

Ignacio Sans

Sesión ordinaria 5 Marzo.

En el pueblo de Molleto á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al margen, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muntsé, abrióse la sesión con lectura del Acta anterior, y fué aprobada. Seguidamente Acordóse que con fecha de este día se exponga al público el apéndice al amillaramiento de este pueblo y que debe servir de base para el reparto de la contribución ter-